

Expediente Nº. LICT/99/139/2018/0004

Memoria para la Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria- tratamiento inicial y sucesivo con servicio de Fisioterapia hasta remisión a los servicios médicos propios de la Mutua- en los ámbitos territoriales de las Comunidades Autónomas de Baleares, Canarias, Asturias y Comunidad Valenciana para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 08 de mayo de 2018

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria- tratamiento inicial y sucesivo con servicio de Fisioterapia hasta remisión a los servicios médicos propios de la Mutua- en los ámbitos territoriales de las Comunidades Autónomas de Baleares, Canarias, Asturias y Comunidad Valenciana para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

412.412,00 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

187.460,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

187.460,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

37.492,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (0%)

LOTES:

Si.

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)
LOTE 1	Contratación del servicio de asistencia ambulatoria y fisioterapia en Lluçmajor. CPV: 85100000-0 Servicios	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 6.030,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 6.030,00 €

	de salud		<u>Posible/s modificación/es</u> 1.206,00 €
LOTE 2	Contratación del servicio de asistencia ambulatoria y fisioterapia en Ciudadella. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 10.550,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 10.550,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 2.110,00 €
LOTE 3	Contratación del servicio de asistencia ambulatoria y fisioterapia en Alcudia-Muro. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 37.650,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 37.650,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 7.530,00 €
LOTE 4	Contratación del servicio de asistencia ambulatoria y fisioterapia en Corralejo. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 30.310,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 30.310,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 6.062,00 €
LOTE 5	Contratación del servicio de asistencia ambulatoria y fisioterapia en Santa Cruz de la Palma. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 42.400,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 42.400,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 8.480,00 €
LOTE 6	Contratación del servicio de asistencia ambulatoria y fisioterapia en Valverde-Isla de El Hierro. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 3.260,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 3.260,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 652,00 €
LOTE 7	Contratación del servicio de asistencia ambulatoria y fisioterapia en Llanes.	12 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 6	<u>Duración inicial</u> 2.300,00 €

	CPV: 85100000-0 Servicios de salud	MESES	<u>Posible/s prórroga/s</u> 2.300,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 460,00 €
LOTE 8	Contratación del servicio de asistencia ambulatoria y fisioterapia en Pola de Lena. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 6 MESES	<u>Duración inicial</u> 23.900,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 23.900,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 4.780,00 €
LOTE 9	Contratación del servicio de asistencia ambulatoria y fisioterapia en Alcoy. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 6 MESES	<u>Duración inicial</u> 15.090,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 15.090,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 3.018,00 €
LOTE 10	Contratación del servicio de asistencia ambulatoria y fisioterapia en Utiel. CPV: 85100000-0 Servicios de salud	12 MESES + 2 POSIBLES PRÓRROGAS DE 6 MESES	<u>Duración inicial</u> 15.970,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 15.970,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 3.194,00 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa..

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

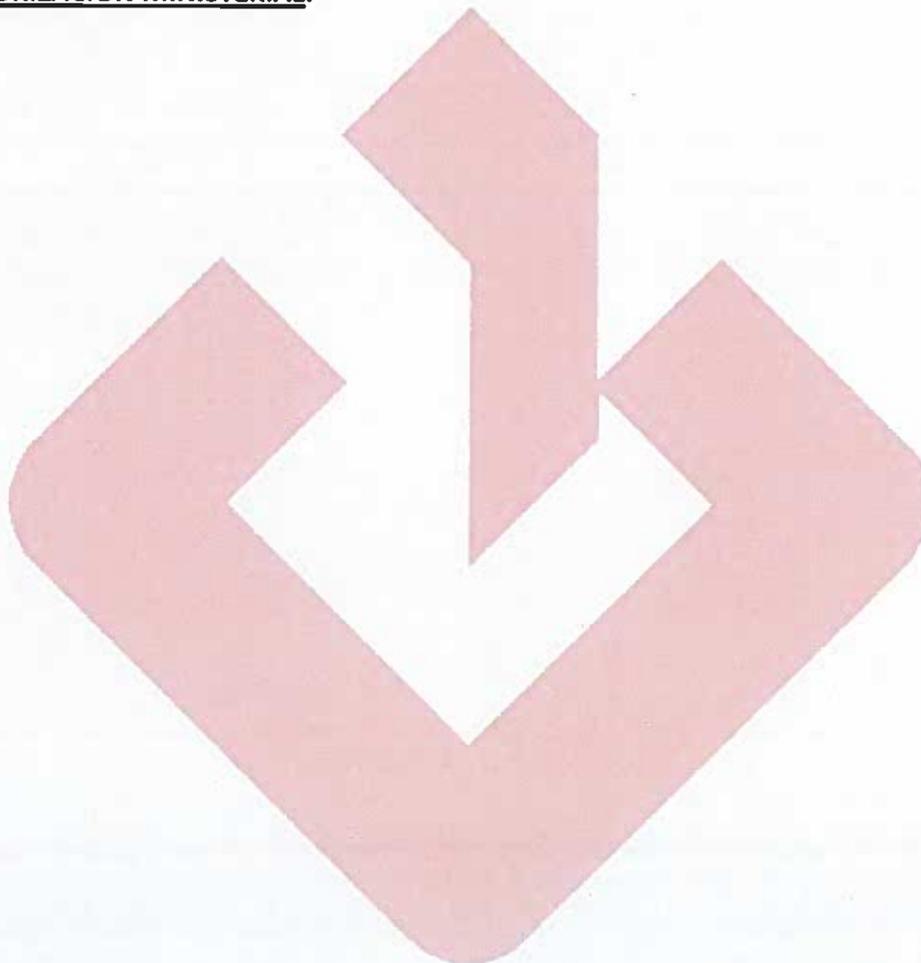
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP tiene la necesidad de adecuar los conciertos sanitarios que la Mutua dispone con Entidades Privadas y profesionales sanitarios, al procedimiento de licitación que dispone el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en observancia de lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social.

Los conciertos que se incluyen en esta licitación son los conciertos de asistencia sanitaria tratamiento inicial y sucesivo hasta remisión a los servicios médicos propios de la Mutua que son necesarios en las Comunidades Autónomas de Baleares y Canarias, Asturias y Comunidad Valenciana para dar servicio al colectivo protegido de la Mutua en estas comunidades.

Este expediente de licitación contará con el documento "Nota sobre adecuación de los Pliegos de Conciertos Sanitarios", pendiente de aprobación por la Junta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de Noviembre, por el que se regula la prestación de servicios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social)", donde se informa que los conciertos de asistencia ambulatoria que se licitan en estos pliegos, se adecuan a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1630/2011, y por lo tanto justifica la necesidad de los mismos:

- No es posible prestar los servicios sanitarios en las localidades que se especifican en cada lote con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios, ni con el Servicio Público de Salud, ya que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.
- La vigencia de los Pliegos se adecua a lo establecido en el Real Decreto 1630/2011 que en el caso de tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses.
- Se establece en los Pliegos las condiciones que debe disponer los conciertos y son requeridas en el Real Decreto 1630/2011, en cuanto medios humanos y materiales.
- Los precios máximos indicados en los Pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a 08 de mayo de 2018.



Fdo.: **FERNANDO GARCÍA DE LUCAS.**
Cargo: Subdirector general Médico.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **ANA CASTILLO URBANEJA.**
Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 3 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 4 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 5 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 6 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 7 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **LOTE 8 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 9 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 10 Criterios de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2015, 2016 y 2017) superior al presupuesto base del lote (duración inicial) al que se presenta, que se detalla en el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del concierto (2015, 2016 y 2017), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al presupuesto base del lote al que se presente.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 2 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

- **LOTE 3 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 4 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 5 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 6 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 7 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 8 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 9 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- **LOTE 10 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017) que en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del presupuesto del lote (duración inicial) al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se solicita que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del periodo de los 3 años anteriores (2015,2016 y 2017), sea igual o mayor al 25% del valor del presupuesto base del lote al que se presenta.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p>LOTE 1 AMBTSF01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.</p> <p>c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es</p> <p>d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p>	45

<p>f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>g. Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</p> <p>h. Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 1 AMBTSF02. Días adicionales de apertura Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p> <p>10 * (OfrAct) / (OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p> <p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta. 10 * (OfrAct)/(OfrMay)</p>	<p>10</p>

<p>LOTE 1 AMBTSF04.Médico adicional Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$8 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$8 * (\text{OfrAct})$</p>	8
<p>LOTE 1 AMBTSF03.Horas adicionales de apertura Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de</p>	6

<p>FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>6 * (OfrAct) / (OfrMay)</p>	
<p>LOTE 1 AMBTSF07.Radiología convencional Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de RX digital (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de RX analógico. Indicará 4 puntos en caso de disponer del mismo (4 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 6 en caso de disponer RX digital y 4 en caso de disponer RX analógico.</p> <p>NOTA: En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación. En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p>	6

<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 1 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>6 * (OfrAct)</p>	6
<p>LOTE 1 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>	5

<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 1 AMBTSF08.Enfermería Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>4 * (OfrAct)</p>	4
<p>LOTE 1 AMBTSF06.Personal de admisión Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>	2

<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 1 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	2
<p>LOTE 1 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de</p>	2

<p>los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 1 AMBTSF12.Técnicas de termoterapia superficial Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Si dispone de 1 técnica: 0,5 puntos</p> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	<p>1,5</p>
<p>LOTE 1 AMBTSF13.Equipos de electroterapia Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 2 equipos: 1 punto • Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p>	<p>1,5</p>

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 1 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</p> <p>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p>LOTE 2 AMBTSF01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.</p> <p>c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es</p> <p>d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>g. Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.</p>	45

<p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>h. Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 2 AMBTSF02.Días adicionales de apertura Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p> <p>10 * (OfrAct) / (OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p> <p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>10 * (OfrAct)/(OfrMay)</p>	10
<p>LOTE 2 AMBTSF04.Médico adicional Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus</p>	8

<p>servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$8 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$8 * (\text{OfrAct})$</p>	
<p>LOTE 2 AMBTSF03. Horas adicionales de apertura Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p>	6

<p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>6 * (OfrAct) / (OfrMay)</p>	
<p>LOTE 2 AMBTSF07.Radiología convencional Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de RX digital (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de RX analógico. Indicará 4 puntos en caso de disponer del mismo (4 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 6 en caso de disponer RX digital y 4 en caso de disponer RX analógico.</p> <p>NOTA: En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación. En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	<p>6</p>

<p>LOTE 2 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>6 * (OfrAct)</p>	6
<p>LOTE 2 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>5 * (OfrAct)</p>	5

<p>LOTE 2 AMBTSF08. Enfermería</p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>4 * (OfrAct)</p>	4
<p>LOTE 2 AMBTSF06. Personal de admisión</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	2

<p>LOTE 2 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$2 * (\text{OfrAct})$</p>	2
<p>LOTE 2 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p>	2

<p>1 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 2 AMBTSF12.Técnicas de termoterapia superficial Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Si dispone de 1 técnica: 0,5 puntos</p> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	<p>1,5</p>
<p>LOTE 2 AMBTSF13.Equipos de electroterapia Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 2 equipos: 1 punto • Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y</p>	<p>1,5</p>

<p>3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 2 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</p> <p>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>LOTE 3 AMBTSF01.Oferta económica</p>	<p>45</p>

La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:

$$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.

b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.

c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

<https://licitacion.fremap.es>

www.contrataciondelestado.es

d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

g. Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

<p>h. Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 3 AMBTSF02.Días adicionales de apertura Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p> <p>10 * (OfrAct) / (OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p> <p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta. 10 * (OfrAct)/(OfrMay)</p>	10
<p>LOTE 3 AMBTSF04.Médico adicional Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p>	8

<p>8 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>8 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 3 AMBTSF03.Horas adicionales de apertura</p> <p>Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>6* (OfrAct)/(OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p>	6

<p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>6 * (OfrAct) / (OfrMay)</p>	
<p>LOTE 3 AMBTSF07.Radiología convencional Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de RX digital (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de RX analógico. Indicará 4 puntos en caso de disponer del mismo (4 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 6 en caso de disponer RX digital y 4 en caso de disponer RX analógico.</p> <p>NOTA: En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación. En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	6
<p>LOTE 3 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p>	6

<p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>6 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 3 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional</p> <p>Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>5 * (OfrAct)</p>	5
<p>LOTE 3 AMBTSF08.Enfermería</p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la</p>	4

<p>siguiente fórmula: 4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>4 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 3 AMBTSF06. Personal de admisión Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	2
<p>LOTE 3 AMBTSF10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p>	2

<p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 3 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	2
<p>LOTE 3 AMBTSF12.Técnicas de termoterapia superficial Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. 	1,5

<ul style="list-style-type: none"> • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Si dispone de 1 técnica: 0,5 puntos</p> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$0,5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$0,5 * (\text{OfrAct})$</p>	
<p>LOTE 3 AMBTSF13.Equipos de electroterapia</p> <p>Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 2 equipos: 1 punto • Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$0,5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p>	<p>1,5</p>

<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 3 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</p> <p>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>LOTE 4 AMBTSF01.Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	45

OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas.

OfrAct= Oferta a evaluar.

a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.

b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.

c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

<https://licitacion.fremap.es>

www.contrataciondelestado.es

d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

g. Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

h. Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media

<p>aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>$45 * (OfrMen)/(OfrAct)$</p>	
<p>LOTE 4 AMBTSF02.Días adicionales de apertura Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p> <p>$10 * (OfrAct) / (OfrMay)$</p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p> <p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$10 * (OfrAct)/(OfrMay)$</p>	10
<p>LOTE 4 AMBTSF04.Médico adicional Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$8 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de</p>	8

<p>Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>8 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 4 AMBTSF03.Horas adicionales de apertura Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los</p>	6

<p>pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>6 * (OfrAct) / (OfrMay)</p>	
<p>LOTE 4 AMBTSF07.Radiología convencional</p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de RX digital (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de RX analógico. Indicará 4 puntos en caso de disponer del mismo (4 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 6 en caso de disponer RX digital y 4 en caso de disponer RX analógico.</p> <p>NOTA: En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación. En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	6
<p>LOTE 4 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas</p> <p>Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p>	6

<p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>6 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 4 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>5 * (OfrAct)</p>	5
<p>LOTE 4 AMBTSF08.Enfermería Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de</p>	4

<p>licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>4 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 4 AMBTSF06. Personal de admisión Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	2
<p>LOTE 4 AMBTSF10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p>	2

<p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 4 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	2
<p>LOTE 4 AMBTSF12.Técnicas de termoterapia superficial Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Si dispone de 1 técnica: 0,5 puntos</p> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos</p>	1,5

<p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 4 AMBTSF13.Equipos de electroterapia</p> <p>Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 2 equipos: 1 punto • Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	1,5

<p>LOTE 4 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</p> <p>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $0,5 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> $0,5 * (\text{OfrAct})$	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>LOTE 5 AMBTSF01.Oferta económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el</p>	45

documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.

b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.

c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones:

<https://licitacion.fremap.es>
www.contrataciondelestado.es

d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.

f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.

g. Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica.

Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego.
- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.
- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.

h. Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

<p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 5 AMBTSF02.Días adicionales de apertura Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p> <p>$10 * (OfrAct) / (OfrMay)$</p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p> <p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta. $10 * (OfrAct)/(OfrMay)$</p>	<p>10</p>
<p>LOTE 5 AMBTSF04.Médico adicional Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$8 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>	<p>8</p>

<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>8 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 5 AMBTSF03.Horas adicionales de apertura Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>6* (OfrAct)/(OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>6 * (OfrAct) / (OfrMay)</p>	6

<p>LOTE 5 AMBTSF07.Radiología convencional Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de RX digital (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de RX analógico. Indicará 4 puntos en caso de disponer del mismo (4 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 6 en caso de disponer RX digital y 4 en caso de disponer RX analógico.</p> <p>NOTA: En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación. En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	6
<p>LOTE 5 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p>	6

<p>6 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 5 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>5 * (OfrAct)</p>	<p>5</p>
<p>LOTE 5 AMBTSF08.Enfermería Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p>	<p>4</p>

<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>4 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 5 AMBTSF06. Personal de admisión Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	2
<p>LOTE 5 AMBTSF10. Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p>	2

<p>2 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 5 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	<p>2</p>
<p>LOTE 5 AMBTSF12.Técnicas de termoterapia superficial Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Si dispone de 1 técnica: 0,5 puntos</p> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p>	<p>1,5</p>

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 5 AMBTSF13.Equipos de electroterapia Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 2 equipos: 1 punto • Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	1,5
<p>LOTE 5 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</p> <p>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos 	1

<p>• Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$0,5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$0,5 * (\text{OfrAct})$</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>LOTE 6 AMBTSF01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado</p>	<p>45</p>

<p>en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.</p> <p>c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es</p> <p>d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>g. Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</p> <p>h. Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 6 AMBTSF02.Días adicionales de apertura</p>	<p>10</p>

<p>Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p> $10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p> <p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta. $10 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p>	
<p>LOTE 6 AMBTSF04.Médico adicional Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> $8 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta. $8 * (\text{OfrAct})$</p>	8

<p>LOTE 6 AMBTSF03.Horas adicionales de apertura Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p>	6
<p>LOTE 6 AMBTSF07.Radiología convencional Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p>	6

<p>1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de RX digital (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de RX analógico. Indicará 4 puntos en caso de disponer del mismo (4 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 6 en caso de disponer RX digital y 4 en caso de disponer RX analógico.</p> <p>NOTA: En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación. En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 6 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>6 * (OfrAct)</p>	6
<p>LOTE 6 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para</p>	5

<p>atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 6 AMBTSF08.Enfermería Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>4 * (OfrAct)</p>	4
<p>LOTE 6 AMBTSF06.Personal de admisión</p>	2

<p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 6 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	2
<p>LOTE 6 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de</p>	2

<p>gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto.</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 6 AMBTSF12. Técnicas de termoterapia superficial Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Si dispone de 1 técnica: 0,5 puntos</p> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el</p>	1,5

<p>caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 6 AMBTSF13.Equipos de electroterapia Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 2 equipos: 1 punto • Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	1,5
<p>LOTE 6 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</p> <p>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p>	1

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$0,5 * (\text{OfrAct})$</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>LOTE 7 AMBTSF01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.</p> <p>c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de</p>	<p>45</p>

<p>Oferta Económica”), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es</p> <p>d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>g. Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</p> <p>h. Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</p> <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 7 AMBTSF02.Días adicionales de apertura Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p>	<p>10</p>

<p>10 * (OfrAct) / (OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p> <p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta. 10 * (OfrAct)/(OfrMay)</p>	
<p>LOTE 7 AMBTSF04.Médico adicional Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta. 8 * (OfrAct)</p>	8
<p>LOTE 7 AMBTSF03.Horas adicionales de apertura Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p>	6

<p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p>	
<p>LOTE 7 AMBTSF07.Radiología convencional Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de RX digital (6 puntos).</p>	6

<p>o Si dispone de RX analógico. Indicará 4 puntos en caso de disponer del mismo (4 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 6 en caso de disponer RX digital y 4 en caso de disponer RX analógico.</p> <p>NOTA: En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación. En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 7 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>6 * (OfrAct)</p>	6
<p>LOTE 7 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por</p>	5

<p>lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 7 AMBTSF08.Enfermería</p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>4 * (OfrAct)</p>	4
<p>LOTE 7 AMBTSF06.Personal de admisión</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones</p>	2

<p>exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 7 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	2
<p>LOTE 7 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al</p>	2

<p>centro de forma manual.....1 punto.</p> <p>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 7 AMBTSF12.Técnicas de termoterapia superficial</p> <p>Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Si dispone de 1 técnica: 0,5 puntos</p> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p>	<p>1,5</p>

<p>0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 7 AMBTSF13.Equipos de electroterapia Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 2 equipos: 1 punto • Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 0,5* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	<p>1,5</p>
<p>LOTE 7 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</p> <p>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 0,5* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo</p>	<p>1</p>

<p>portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>
<p>LOTE 8 AMBTSF01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$45 * (OfrMen)/(OfrAct)$</p> <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.</p> <p>c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es</p>	<p>45</p>

<p>d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>g. Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>h. Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). <p>45 * (OfrMen)/(OfrAct)</p>	
<p>LOTE 8 AMBTSF02. Días adicionales de apertura Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p> <p>10 * (OfrAct) / (OfrMay)</p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales</p>	10

<p>presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p> <p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta. 10 * (OfrAct)/(OfrMay)</p>	
<p>LOTE 8 AMBTSF04.Médico adicional Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 8 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta. 8 * (OfrAct)</p>	8
<p>LOTE 8 AMBTSF03.Horas adicionales de apertura Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p>	6

<p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$ <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> $6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$	
<p>LOTE 8 AMBTSF07.Radiología convencional Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> $1 * (\text{OfrAct})$ <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de RX digital (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de RX analógico. Indicará 4 puntos en caso de disponer del mismo (4 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de</p>	6

<p>licitación electrónica de FREMAP se indicará 6 en caso de disponer RX digital y 4 en caso de disponer RX analógico.</p> <p>NOTA: En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación. En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 8 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>6 * (OfrAct)</p>	6
<p>LOTE 8 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p> <p>5 * (OfrAct)</p>	5

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 8 AMBTSF08.Enfermería</p> <p>Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>4 * (OfrAct)</p>	4
<p>LOTE 8 AMBTSF06.Personal de admisión</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	2

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 8 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera</p> <p>Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	2
<p>LOTE 8 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</p> <p>Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos. 	2

<p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$</p>	
<p>LOTE 8 AMBTSF12.Técnicas de termoterapia superficial Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Si dispone de 1 técnica: 0,5 puntos Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$0,5 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$0,5 * (\text{OfrAct})$</p>	1,5
<p>LOTE 8 AMBTSF13.Equipos de electroterapia Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y</p>	1,5

<p>media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 2 equipos: 1 punto • Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 8 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</p> <p>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p>	1

0,5 * (OfrAct)	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 9)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p>LOTE 9 AMBTSF01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.</p> <p>c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es</p> <p>d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración</p>	45

<p>del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>g. Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>h. Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). <p>$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p>	
<p>LOTE 9 AMBTSF02.Días adicionales de apertura Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p> <p>$10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p>	10

<p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta. 10 * (OfrAct)/(OfrMay)</p>	
<p>LOTE 9 AMBTSF04.Médico adicional Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>8 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta. 8 * (OfrAct)</p>	8
<p>LOTE 9 AMBTSF03.Horas adicionales de apertura Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>6* (OfrAct)/(OfrMay)</p>	6

<p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p>	
<p>LOTE 9 AMBTSF07.Radiología convencional Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$1 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de RX digital (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de RX analógico. Indicará 4 puntos en caso de disponer del mismo (4 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 6 en caso de disponer RX digital y 4 en caso de disponer RX analógico.</p> <p>NOTA: En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación.</p>	6

<p>En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 9 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>6 * (OfrAct)</p>	6
<p>LOTE 9 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a</p>	5

<p>menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 9 AMBTSF08.Enfermería Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>4 * (OfrAct)</p>	4
<p>LOTE 9 AMBTSF06.Personal de admisión Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a</p>	2

<p>menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 9 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	2
<p>LOTE 9 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p>	2

<p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 9 AMBTSF12. Técnicas de termoterapia superficial Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Si dispone de 1 técnica: 0,5 puntos Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	1,5
<p>LOTE 9 AMBTSF13. Equipos de electroterapia Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 2 equipos: 1 punto • Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos 	1,5

<p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 9 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</p> <p>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100,0)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 10)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100,0)
<p>LOTE 10 AMBTSF01.Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen= Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.</p> <p>a. El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total que será el resultado de multiplicar los servicios por las tarifas ofertadas.</p> <p>b. En el supuesto de no coincidencia entre la documentación adjunta y lo indicado en el campo de oferta económica, prevalecerá el importe indicado en la aplicación electrónica.</p> <p>c. La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre "Anexo. Modelo de Oferta Económica"), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta, y pueden descargarse de las siguientes direcciones: https://licitacion.fremap.es www.contrataciondelestado.es</p> <p>d. En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes. El sumatorio total de precios se calculará por la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato, que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>e. El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</p> <p>f. El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio</p>	45

<p>unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</p> <p>g. Supuesto de Exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. <p>h. Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). <p>$45 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p>	
<p>LOTE 10 AMBTSF02. Días adicionales de apertura Se valorará cada día adicional de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP: Hasta un máximo de 10 puntos aplicando la siguiente fórmula.</p> <p>$10 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Número de días ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de días ADICIONALES de la oferta que más días adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar los días de apertura adicionales semanales por encima del mínimo exigido (4 días semanales).</p> <p>En caso de no ofertar ningún día ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta. $10 * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$</p>	10

<p>LOTE 10 AMBTSF04.Médico adicional Se valorará con 8 puntos la disponibilidad de UN médico adicional al mínimo exigido en los Pliegos, en alguna de las especialidades establecidas, que preste sus servicios en el horario mínimo señalado (6 horas diarias de lunes a viernes, cuatro días a la semana) durante al menos 15 horas semanales, para atender al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>$8 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar un médico adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ningún médico adicional.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>$8 * (\text{OfrAct})$</p>	8
<p>LOTE 10 AMBTSF03.Horas adicionales de apertura Se valorarán las horas adicionales de apertura sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de 6 horas diarias cuatro días a la semana.</p> <p>La valoración será respecto a cada hora de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, manteniendo en dicho horario el personal mínimo exigido en el PPT con objeto de atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>La puntuación asignada a este criterio se repartirá conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$6 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct= Número total de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas adicionales presente entre las admitidas.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: Se incluirá en el portal de licitación electrónica de FREMAP el número de horas que se amplíe el servicio, indicando el total de horas</p>	6

<p>adicionales diarias. Además, deberá incluir obligatoriamente un documento donde se especifiquen las horas adicionales de apertura del centro, así como indicar que cumplen con el horario mínimo exigido en el Pliego.</p> <p>En caso de no ofertar ninguna hora ADICIONAL, deberá indicar un "0".</p> <p>NOTA: En caso de discrepancia entre el dato indicado en la aplicación de presentación de ofertas y el correspondiente dato indicado en el documento adjunto, prevalecerá en todo caso el dato indicado en la aplicación.</p> <p>En caso de que no sean el mismo número de horas adicionales todos los días de apertura del centro se realizará una media de las horas adicionales diarias.</p> <p>El horario de apertura ofertado por el centro, sobre el mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá coincidir con el horario de atención a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>6 * (OfrAct) / (OfrMay)</p>	
<p>LOTE 10 AMBTSF07.Radiología convencional Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de radiología convencional aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Si dispone de RX digital (6 puntos).</p> <p>o Si dispone de RX analógico. Indicará 4 puntos en caso de disponer del mismo (4 puntos).</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 6 en caso de disponer RX digital y 4 en caso de disponer RX analógico.</p> <p>NOTA: En el caso de disponer de ambos sistemas, se valorará, únicamente, el de mayor puntuación. En el caso de no disponer de ninguno, se indicará un "0".</p> <p>En caso de ofertar el servicio de radiología convencional, se entenderá incluido en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p>	6

<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 10 AMBTSF09.Sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas Se valorará con 6 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión documental y archivo de historias clínicas que permita la digitalización de la información clínica correspondiente (historia clínica digital).</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>6 * (OfrAct)</p>	6
<p>LOTE 10 AMBTSF05.Fisioterapeuta adicional Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un Fisioterapeuta adicional para atender al colectivo protegido de FREMAP que preste sus servicios simultáneamente en el horario mínimo establecido (6 horas diarias cuatro días a la semana) durante al menos, 15 horas semanales:</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un fisioterapeuta adicional, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un fisioterapeuta adicional.</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a menos un fisioterapeuta adicional al exigido como mínimo (un médico) o un "0" en caso de no ofertar ninguno.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>	5

<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 10 AMBTSF08.Enfermería Se valorará la disponibilidad para prestar, a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, el servicio de enfermería (NO DOMICILIARIA), durante el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, contando para ello con personal con titulación en enfermería aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar el servicio de enfermería. En caso contrario se indicará 0.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el servicio de enfermería, se entenderán incluidos en el precio ofertado de la primera consulta y de la consulta sucesiva.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>4 * (OfrAct)</p>	4
<p>LOTE 10 AMBTSF06.Personal de admisión Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de al menos una persona con funciones exclusivas de admisión de los pacientes, que preste sus servicios en el horario mínimo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de una, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto una persona con funciones exclusivas de admisión.</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "1" en caso de ofertar a menos una persona con funciones exclusivas de admisión o un "0" en caso de no ofertar ninguna.</p> <p>El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado, durante toda la duración del contrato y su posible prórroga.</p>	2

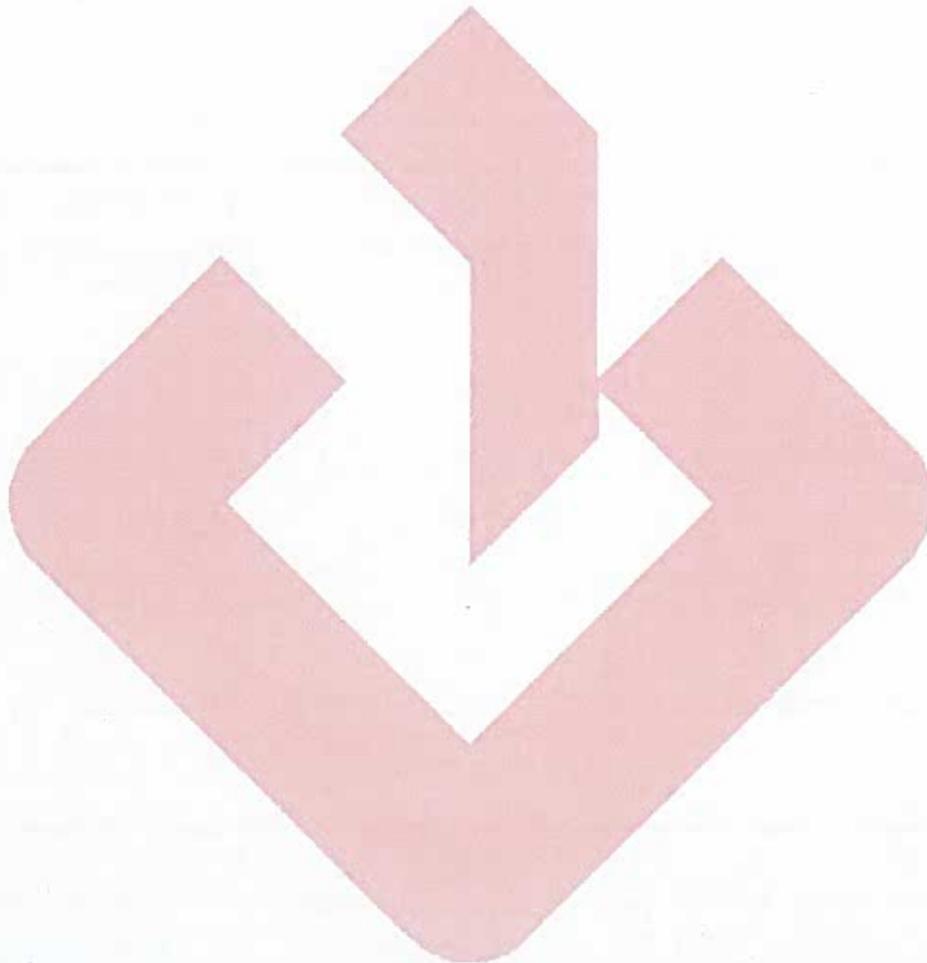
<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 10 AMBTSF10.Sistema de gestión de tiempos de espera Se valorará con 2 puntos la disponibilidad de un sistema de gestión de tiempos de espera del paciente que permita, como mínimo, explotar información sobre los tiempos de espera de los pacientes desde su llegada al centro hasta que son vistos por el servicio correspondiente.</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>2 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: a LA HORA DE INCLUIR ESTE CRITERIO EN EL Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar "1" en caso de ofertar este sistema o un "0" en caso de no ofertarlo.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>2 * (OfrAct)</p>	2
<p>LOTE 10 AMBTSF11.Sistema de gestión de quejas y reclamaciones Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de forma manual.....1 punto. - Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones vía telemática (por ejemplo, vía web)..... 2 puntos. <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar un "2" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones telemático, un "1" en el caso de contar con un sistema de reclamaciones manual o un "0" en caso de no contar con ninguno de los dos sistemas.</p>	2

<p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>1 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 10 AMBTSF12.Técnicas de termoterapia superficial Se valorará la disponibilidad de las siguientes técnicas de termoterapia superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. <p>Si dispone de 1 técnica: 0,5 puntos</p> <p>Si dispone de 2 técnicas: 1 puntos</p> <p>Si dispone de 3 técnicas: 1,5 puntos</p> <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en caso de ofertar 1 técnica, 2 en el caso de ofertar dos técnicas y 3 en el caso de ofertar tres técnicas. En caso de no ofertar ninguna se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	<p>1,5</p>
<p>LOTE 10 AMBTSF13.Equipos de electroterapia Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 2 equipos: 1 punto • Si dispone de 3 o más equipos: 1,5 puntos <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p>	<p>1,5</p>

<p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 2 en el caso de ofertar dos equipos y 3 en el caso de ofertar tres equipos o más. En caso de ofertar 1 equipo o ninguno se indicará 0.</p> <p>NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	
<p>LOTE 10 AMBTSF14.Equipo portátil TENS</p> <p>Se valorará la disponibilidad de equipo portátil de TENS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si dispone de 1 equipo portátil TENS: 0,5 puntos • Si dispone de 2 o más equipos portátiles TENS: 1 punto <p>Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>0,5* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el portal de licitación electrónica de FREMAP se indicará 1 en el caso de ofertar 1 equipo portátil TENS y 2 en el caso de ofertar 2 o más equipos portátiles TENS. En caso de no ofertar ninguno se indicará 0.</p> <p>El licitador deberá adjuntar un escrito o declaración en la que aclare su oferta.</p> <p>0,5 * (OfrAct)</p>	1
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100,0)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

